

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA

ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 90

CERTIFICO, A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, QUE EL DÍA DE LA FECHA ME HA SIDO PRESENTADO UN DOCUMENTO EN IDIOMA PORTUGUÉS, QUE A CONTINUACIÓN TRADUZCO AL IDIOMA ESPAÑOL:

[Papel membretado de "Cerâmica e Velas de Ignição NGK do Brasil LTDA.", compañía brasileña. En la parte inferior del documento, figura página web, dirección y teléfonos del domicilio social de la compañía y de su oficina. En todos los folios del documento figura timbre del Registro Mercantil del Estado de Sao Paulo (JUCESP, en la sigla en portugués), con fecha del 23/07/2015. Al lado, etiqueta adhesiva del Registro Mercantil con número de entrada 0.662.902/15-4].-

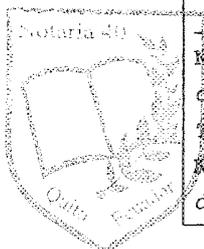
**"CERÂMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA."-**  
CNPJ/MF<sup>1</sup> Nº 52.541.760/0001-00.-  
NIRE<sup>2</sup> 3521132833-1.-

**MODIFICACIÓN 45ª Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**

Por el presente instrumento particular, los socios cuotistas:-

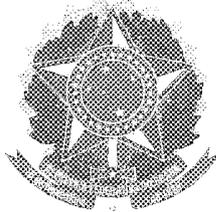
"NGK SPARK PLUG CO. LTD.", sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Japón, con domicilio social en [dirección] "14-18, Takatsuji-cho, Mizuho-Ku, Nagoya-shi, Aichi-ken", Japón, en ese acto representada por su Apoderado, Sr. MIKINIKO KATO, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V846873-R (CGPI/DIREX/DPF), debida-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Nota del Traductor<sup>1</sup>: Se trata de la Identificación Tributaria, en este caso, de la Persona Jurídica, junto al organismo de la Administración Tributaria Federal ("Receita Federal") en Brasil.

Nota del Traductor<sup>2</sup>: Se trata del Número de Identificación del Registro de la Empresa.



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 91

mente inscripto en el CPF/MF<sup>3</sup> bajo nº 235.771.078-04, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 93, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

**MIKIHICO KATO**, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V846873-R (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 235.771.078-04, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 93, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

**NOBUHISA OTA**, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V898705-8 (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 236.215.218-95, domiciliado en [dirección] "Rua Carlos Steinen, nº 170, apto. 101, Paraíso, CEP 04004-011", ciudad de São Paulo, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

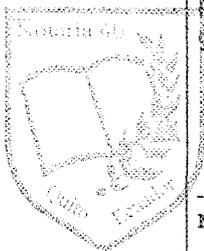
**SHINJI ICHIKI**, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V922528-W (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 236.374.198-66, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 102, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

**YOICHI NAKAGAWA**, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V058775-U (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 111.615.728-48, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 111, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

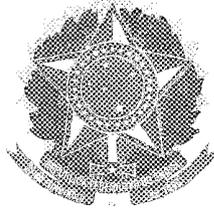
**ÚNICOS SOCIOS** cuotistas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "**CERÂMICA E VELAS DE IGNICÃO NGK DO BRASIL LTDA.**", con domicilio en la ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil], [dirección] "Rodovia Professor Alfredo Rolim de Moura (SP-88), Km. 61, s/nº, bairro Cocuera, CEP 08880-900, Mogi das Cruzes - SP, (Caixa Postal 2540, CEP 08780-970)", con inscripción en el

Nota del Traductor<sup>3</sup>: Se trata de la Identificación Fiscal, en este caso, de la Persona Física en el Ministerio de Hacienda del Brasil.-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andrade Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 92

CNPJ/MF nº 52.541.760/0001-00 y con sus actos de constitución debidamente archivados en el Registro Mercantil del Estado de Sao Paulo (JUCESP), con NIRE 3521132833-1, en sesión celebrada el 22/12/1992, acuerdan, por unanimidad, MODIFICAR Y ACTUALIZAR sus Estatutos Sociales, con las siguientes cláusulas y condiciones:-

-I-

Resuelven los socios cuotistas modificar la composición del cuerpo de socios, debido a la separación (destitución) del Sr. **SHINJI ICHIKI** y al ingreso a la Sociedad del Sr. **SHINJI SAKINO**, de nacionalidad japonesa, soltero, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº G151332-R (DELEMIG/SR/SP), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 238.056.948-73, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 102, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil], por medio del siguiente acuerdo:-

El socio cuotista **SHINJI ICHIKI** se retira de la Sociedad, hace cesión y transfiere la totalidad de sus cuotas al socio cuotista **SHINJI SAKINO**, quien ingresa, otorgando en ese acto amplio, completo y reciproco finiquito, declarando que nada se adeuda por ningún concepto o motivo, y modificándose, en consecuencia, la redacción de la cláusula 5ª de los Estatutos Sociales.-

-II-

Igualmente resuelven los socios cuotistas modificar la composición de la Dirección para que en ella conste la designación, como **Director**, del Sr. **SHINJI SAKINO**, de nacionalidad japonesa, soltero, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº G151332-R (DELEMIG/SR/SP), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 238.056.948-73, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 102, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil], modificándose, en consecuencia, la redacción de la cláusula 7ª de los Estatutos Sociales.-

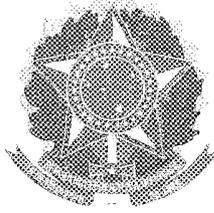
-III-

También resuelven los socios cuotistas destituir (separar) de la Sociedad al **Director**, Sr. **SHINJI ICHIKI**, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andradé 10/11/15



**MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA**  
**TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA**  
**ESPAÑOL**

**MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5**  
**SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 93

Nacional de Extranjeros (RNE) nº V922528-W (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 236.374.198-66, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 102, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil], modificándose, en consecuencia, la redacción de la cláusula 7ª de los Estatutos Sociales.-

-IV-

Por último, resuelven ACTUALIZAR (Reordenar) los Estatutos Sociales, que pasan a regir con su nueva redacción:-

**"CERÂMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA."-  
CNPJ/MF Nº 52.541.760/0001-00.-  
NIRE 3521132833-1.-**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**

**CLÁUSULA 1ª - DENOMINACIÓN.-**

La Sociedad se denomina "CERÂMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA."-.

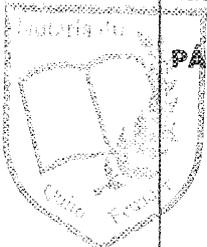
**CLÁUSULA 2ª - DOMICILIO.-**

La Sociedad posee su domicilio social en la ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo (Brasil), [dirección] "Rodovia Professor Alfredo Rolim de Moura (SP-88), Km. 61, s/nº, bairro Cocuera, CEP 08880-900, (Caixa Postal 2540, CEP 08780-970)", y podrá abrir o cerrar sucursales, depósitos y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional y en el extranjero.-

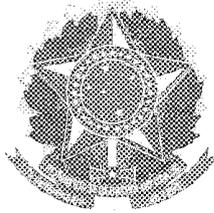
**PÁRRAFO ÚNICO - La Sociedad posee las siguientes sucursales:-**

- a) Oficina en la ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo, Brasil, [dirección] "Rua Cantagalo, nº 74, 12º andar, Vila Gomes Cardim, CEP 03319-000", con inscripción en el CNPJ/MF nº 52.541.760/0003-71 y NIRE 3590277262-6;-
- b) Oficina en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, [dirección] "Piso 5º, Oficina letra K, Unidad 42, Montserrat", con inscripción en el CNPJ/MF nº 52.541.760/0007-03 y NIRE 3590432099-4;-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andradé Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 94

c) Establecimiento de comercio en la ciudad de Taubaté, Estado de Sao Paulo, Brasil, [dirección] "Rua Monte Serrat, nº 883, CEP 03312-001", con inscripción en el CNPJ/MF nº 52.541.760/0008-86, Inscripción Estadual nº 142197188112 y NIRE 3590452560-0.-

**CLÁUSULA 3ª - OBJETO SOCIAL.-**

El objeto social de la Sociedad es la industria, comercio, importación, exportación y representación, por cuenta propia o de terceros, de artefactos de porcelana, cerámica, bujías, sensores, artículos y equipos para vehículos de transporte y motores de combustión, así como la importación de aceites lubricantes.-

**CLÁUSULA 4ª - DURACIÓN.-**

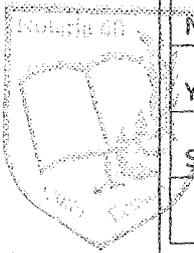
El plazo de duración de la Sociedad es indefinido.-

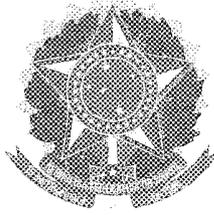
**CLÁUSULA 5ª - CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social es de R\$ 30.849.100,00 (treinta millones, ochocientos cuarenta y nueve mil y cien reales) [en Real - R\$ - moneda de curso legal en Brasil], representado por 30.849.100,00 (treinta millones, ochocientos cuarenta y nueve mil y cien) cuotas, de valor nominal R\$ 1,00 (un Real), totalmente suscrito y desembolsado en moneda corriente nacional y en bienes, así distribuido entre los socios:-

SOCIOS CUOTISTAS	Nº DE CUOTAS	VALOR EN R\$ [Real]
"NGK SPARK PLUG CO. LTD."	30.759.638	30.759.638,00
MIKIHICO KATO	89.162	89.162,00
NOBUHISA OTA	100	100,00
YOICHI NAKAGAWA	100	100,00
SHINJI SAKINO	100	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.849.100</b>	<b>30.849.100,00</b>

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español





MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 95

**PÁRRAFO ÚNICO:** La responsabilidad de los socios se limita, según la Ley, a la totalidad del capital social, sin embargo todos responden solidariamente del desembolso del mismo.-

**CLÁUSULA 6ª - VENTA DE LAS CUOTAS.-**

Los socios tienen derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas del socio que desee vender parte de sus cuotas o retirarse de la Sociedad, siempre en proporción de las cuotas que poseyeran cada uno de los interesados, en un plazo de sesenta (60) días.-

**PÁRRAFO ÚNICO.** Si ninguno de los socios ejercitar su derecho de preferencia, el socio que desee vender las cuotas podrá ofrecerlas a terceros.-

**CLÁUSULA 7ª - ADMINISTRACIÓN.-**

La administración y gestión de la Sociedad corresponde a una Dirección que se compone de un máximo de catorce (14) miembros, así denominados: un (01) Director Presidente, un (01) Director Vicepresidente y doce (12) Directores, quienes serán designados o separados (destituidos) de la Sociedad por medio de instrumento de Modificación de los Estatutos Sociales, con la aprobación de un mínimo de  $\frac{3}{4}$  (tres cuartos) del capital social.-

**Párrafo 1º** - La Dirección posee todas las facultades para practicar todos los actos de la administración social y puede hacerse representar mediante la firma conjunta de dos Directores, como mínimo, correspondiendo al Director Presidente la representación de la Sociedad, así como hacer la convocatoria y presidir las reuniones de la Dirección, en las cuales se decidirá sobre: las metas, directrices y fines de la Sociedad; la definición de las funciones de los Directores y sus respectivas áreas de actuación; y, la definición de las responsabilidades de los Directores en la administración.-

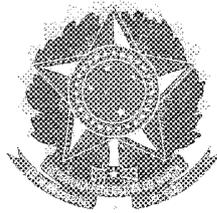
**Párrafo 2º** - El Director Presidente y/o Director Vicepresidente designarán, por medio de un Poder específico, las facultades de representación de la Sociedad, de forma aislada o en conjunto, así como sus sustitutos si los mismos se encuentran ausentes en el ejercicio de la administración de la Sociedad.-

**Párrafo 3º** - Corresponde a los Directores la gestión de los sectores de la administración designados por el Director Presidente y/o Director Vicepresidente, y asistir a los demás Directores en sus encargos.-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andrade Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 96

**Párrafo 4º** - Únicamente el Director Presidente o el Director Vicepresidente representarán a la Sociedad ante todos los actos de objeción judicial que puedan recaer sobre el patrimonio de la compañía.-

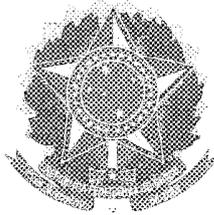
**Párrafo 5º** - Los socios cuotistas fijarán la remuneración de los miembros de la Dirección.-

**Párrafo 6º** - Componen la Dirección los siguientes miembros: **DIRECTOR PRESIDENTE:** Sr. MIKIHICO KATO, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V846873-R (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 235.771.078-04, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 93, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil]; y **DIRECTORES:** Sr. NOBUHISA OTA, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V898705-8 (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 236.215.218-95, domiciliado en [dirección] "Rua Carlos Steinen, nº 170, apto. 101, Paraíso, CEP 04004-011", ciudad de São Paulo, Estado de Sao Paulo [Brasil]; Sr. YOICHI NAKAGAWA, de nacionalidad japonesa, casado, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº V058775-U (CGPI/DIREX/DPF), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 111.615.728-48, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 111, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil]; Sr. SHINJI SAKINO, de nacionalidad japonesa, soltero, industrial, con Registro Nacional de Extranjeros (RNE) nº G151332-R (DELEMIG/SR/SP), debidamente inscripto en el CPF/MF bajo nº 238.056.948-73, domiciliado en [dirección] "Rua Laurinda Cardoso de Melo Freire, nº 33, apto. 102, Vila Oliveira, CEP 08780-280", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil]; Sr. AQUIO NAGOSHI MANTOKU, brasileño, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad RG nº 6.283.704 (SSP/SP), inscripto en el CPF/MF bajo nº 026.161.028-70, domiciliado en [dirección] "Avenida Dom Paulo Rolim Loureiro, nº 621, Vila Oliveira, CEP 08790-260", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil]; Sr. EDSON RYUITI MIYAZAKI, brasileño, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad RG nº 29.333.298-8 (SSP/SP), inscripto en el CPF/MF bajo nº 878.506.458-72, domiciliado en [dirección] "Rua Trentino Antônio Tardochi, nº 41, Saúde, CEP 04055-120", ciudad de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo [Brasil]; Sr. PAULO HIDEO KAWAKAMI, brasileño, divorciado, ingeniero, con Cédula de Identidad RG nº 9.216.662-3 (SSP/SP), inscripto en el CPF/MF bajo nº 929.440.788-87, domiciliado en [dirección] "Avenida Louraci Della Nina Tavares, nº 171, Residencial Green Valley, Edificio Califórnia, apto. 123, Nova Mogilar, CEP 08773-650",

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andrade Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 97

ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil]; y, Sr. JERONIMO YOSHITAKA SUEHIRO, brasileño, separado judicialmente, ingeniero, con Cédula de Identidad RG nº 6.375.623 (SSP/SP), inscripto en el CPF/MF bajo nº 027.317.998-54, domiciliado en [dirección] "Rua Purus, nº 21, Vila Cintra, CEP 08744-330", ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil].-

**CLÁUSULA 8ª - USO DE LA DENOMINACIÓN.-**

Se prohíbe expresamente el uso de la denominación social en actos o documentos ajenos al objeto social.-

**CLÁUSULA 9ª - REUNIÓN DE SOCIOS CUOTISTAS.-**

Los acuerdos sociales se tomarán en la Reunión de Socios Cuotistas o, en su caso, por medio de Instrumento de modificación de los Estatutos Sociales. Se constituirá la Reunión de Socios Cuotistas, ordinariamente, una vez al año, y extraordinariamente, siempre que los intereses sociales así lo requieran.-

**Párrafo 1º** - La Reunión de Socios Cuotistas se celebrará en los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio social, para adoptar resolución sobre el estado de la situación patrimonial y el resultado económico, cuenta de ganancias y pérdidas, asignación de ganancias y pérdidas, tomar las cuentas de los administradores y resolver la remuneración de la Dirección, así como demás materias de interés de la Sociedad. Cada cuota representa un voto en los acuerdos sociales.-

**Párrafo 2º** - El Director Presidente hará la convocatoria a la Reunión de Socios Cuotistas o, en su defecto, un Director sin designación específica, con una antelación mínima de ocho (08) días desde la fecha indicada para su celebración, por medio de carta invitación a los socios quotistas, indicando el lugar, hora y orden del día.-

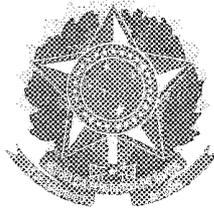
**Párrafo 3º** - Los acuerdos y materias sometidas a la Reunión de Socios Cuotistas dependerá de la aprobación de la mayoría simple del Capital Social, excepto por disposición legal en contrario.-

**CLÁUSULA 10ª - EJERCICIO SOCIAL.-**

Al cierre de cada ejercicio social, el 31 de marzo de cada año, se formularán el Estado de la Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Inventario de la Sociedad, según lo dispuesto en la Ley.-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español





MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 98

**CLÁUSULA 11ª - CONTINUACIÓN DE LA SOCIEDAD.-**

La insolvencia, muerte, quiebra, exclusión o cese de cualquier de los socios cuotistas no implicará la disolución de la Sociedad, que seguirá existiendo con los socios cuotistas remanentes. En caso de fallecimiento de cualquier de los socios cuotistas, los socios remanentes pagarán a los herederos del fallecido los derechos inherentes a la participación del fallecido en la Sociedad, con base en el patrimonio neto de la Sociedad, si hubiere, cuyo cálculo y pagó se efectuarán según un balance especial, elaborado en la fecha del suceso.-

**PÁRRAFO ÚNICO.** Se puede excluir a cualquier de los socios cuotistas de la Sociedad con una aprobación mínima de tres cuartos (3/4) del capital social, en las siguientes hipótesis: a) Si no hay desembolso de sus cuotas en el debido plazo; b) Ocurrencia de justa causa, según la Ley; c) Declaración de quiebra del socio cuotista o, en su caso, extinción de su autorización para figurar como socio.-

**CLÁUSULA 12ª - FUERO.-**

Se elige el fuero central de la circunscripción de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo [Brasil], para dirimir todas las controversias derivadas del presente instrumento.-

**CLÁUSULA 13ª - LEGISLACIÓN.-**

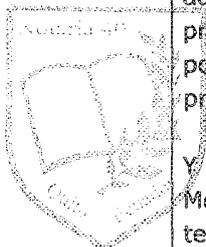
La Sociedad se regirá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la legislación brasileña relativa a las sociedades limitadas y, subsidiariamente, la Ley de las Sociedades Anónimas (Ley nº 6.404/76 y modificaciones posteriores), según corresponda.-

**DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO.-**

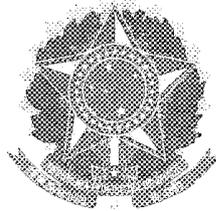
Los socios cuotistas y los directores manifiestan, con los apercibimientos legales, no estar impedidos de ejercer la administración de la Sociedad por ley o en virtud de condena criminal o bien por encontrarse bajo sus efectos o aun por ley que prohíba, aunque temporalmente, el acceso a puestos públicos o por delito de quiebra, prevaricato, cohecho o soborno, concusión, malversación o en contra de la economía popular, el sistema financiero nacional, las relaciones de consumo, la fe pública o la propiedad.-

Y por estar justas y acordadas, las Partes firman el presente instrumento de Modificación y Actualización de los Estatutos Sociales en tres (03) ejemplares de igual tenor, en presencia de dos (02) testigos abajo designados.-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andraico Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 99

Ciudad de Mogi das Cruzas, Estado de Sao Paulo [Brasil], 19 de junho de 2015.-

[Assinatura].-  
"NGK SPARK PLUG CO. LTD."-  
p.p. MIKIHITO KATO.-

[Assinatura].-  
MIKIHITO KATO.-

[Assinatura].-  
NOBUHISA OTA.-

[Assinatura].-  
SHINJI ICHIKI.-

[Assinatura].-  
YOICHI NAKAGAWA.-

[Assinatura].-  
SHINJI SAKINO.-

**ABOGADA:-**

[Assinatura].-  
Fernanda A. M. de A. Corrêa.-  
OAB/SP nº 256.408 [Sigla en portugués para Colegio de  
Abogados/Estado de Sao Paulo].-

**TESTIGOS:-**

[Assinatura].-  
Nombre: Eduardo Massao Tsukahara.-  
Cédula de Identidad RG: 3.156.563-4 (SSP/SP).-  
CPF/MF: 504.737.359-20.-

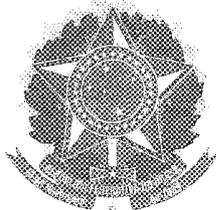
[Assinatura].-  
Nombre: Marise Maria da Silva Souza.-  
Cédula de Identidad RG: 20.726.586 (SSP/SP).-  
CPF/MF: 095.144.788-27.-

Esta página es parte de la Modificación 45ª y Actualización de los Estatutos Sociales de "Cerâmica e Velas de  
Ignição NGK do Brasil Ltda., del 19/06/2015".-

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
Traductora Jurada  
JUCESP 1456 - Español



Dra. Paola Andrés Torres



MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
 TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA  
 ESPAÑOL

MATRÍCULA JUCESP 1456 - CPF 085.784.578-03 - RG 10.478.382-5  
 SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

TRADUCCIÓN Nº: 1070

LIBRO: 17

HOJA: 100

LEGALIZACIÓN: [Etiqueta adhesiva de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia, Tecnología e Innovación - Registro Mercantil del Estado de Sao Paulo (JUCESP), Brasil, CERTIFICANDO la inscripción del presente instrumento bajo número 313.312/15-1, firmado por la Secretaria General, Flávia Regina Britto. Al lado, sello del Registro Mercantil con fecha del 23 de julio de 2015].-

NADA MÁS CONSTABA CUMPLIMENTADO EN EL DOCUMENTO ANTERIOR QUE DEVUELVO CON ÉSTA TRADUCCIÓN, SEGÚN MI MEJOR ENTENDER, EXTENDIDA EN 17 PÁGINAS, LAS CUALES COTEJÉ, HALLÉ CONFORME Y SUSCRIBO. DOY FE.-

SAO PAULO, BRASIL, 12 DE AGOSTO DE 2015.-

EMOLUMENTOS: R\$ 1.177,76.-



*Miriam Xavier*  
**MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA**  
 TRADUCTORA JURADA OFICIAL

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 VERIFICADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE SÃO PAULO

DECLARACIÓN POR VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
 SAO PAULO, 12 de agosto de 2015.

ENTRADA CANCELADA DE FORMA INDEBIDAMENTE  
 Declaração de Verificação de Autenticidade: 1087AA524889-01  
 CPF: 085.784.578-03



Registro Mercantil  
 SÃO PAULO  
 114470  
 1087AA524889

MIRIAM XAVIER DE OLIVEIRA  
 Traductora Jurada  
 JUCESP 1456 - Español



A DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 176/2015

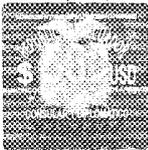
Quien suscribe LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de EDISON GIMENES DE LIMA, NOTARIO, 1° NOTARIA, SÃO PAULO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 16 de Septiembre del 2015

  
LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

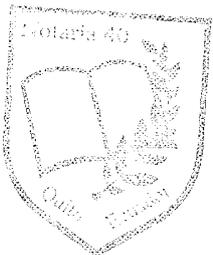
Arancel Consular: III-15.9

Valor: US \$ 5,00



LEG<<37>> <<SAO PAULO>> <<V-252237>>

LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS TRADUCIDOS A OTROS IDIOMAS



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

12 f. Quito. 25 FEB 2016

  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA